

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****141****PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Cuenta de abogado 193/2019 - 1 entre D./Dña. BLANCA ESTHER BUTRAGUEÑO MORALES y D./Dña. FREDDY CHRISTIAN CHUCO VELASQUEZ por un presunto delito de Violencia doméstica y de género. Lesiones y maltrato familiar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO**

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D./Dña. ANDREA RODRIGUEZ BARCIELA.

Lugar: Parla.

Fecha: dos de septiembre de dos mil veinte.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por el Abogado D./Dña. BLANCA ESTHER BUTRAGUEÑO MORALES se ha efectuado reclamación de honorarios por importe de 665,50 euros, por los honorarios devengados en el juicio Diligencias urgentes Juicio rápido 193/2019.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Dispone el art. 35.1 que los abogados podrán reclamar frente a la parte a la que defiendan el pago de los honorarios que hubieren devengado en el asunto, presentando minuta detallada y manifestando formalmente que esos honorarios les son debidos y no han sido satisfechos. Por su parte el punto 2 del mismo artículo establece que el Secretario judicial requerirá al deudor para que pague dicha suma, con las costas, o impugne la cuenta, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

SEGUNDO.- En el presente caso, examinada la solicitud, y visto que la misma cumple los requisitos formales, es procedente admitir a trámite la misma y proceder conforme a lo dispuesto en el mencionado art. 34 de la LEC

**PARTE DISPOSITIVA**

Se admite a trámite la cuenta de abogado presentada por D./Dña. BLANCA ESTHER BUTRAGUEÑO MORALES.

Requírase a D./Dña. FREDDY CHRISTIAN CHUCO VELASQUEZ con traslado de la cuenta, para que en el plazo de diez días pague la cantidad de 665,50 euros o bien impugne la cuenta.

Se apercibe a D./Dña. FREDDY CHRISTIAN CHUCO VELASQUEZ de que si no procede al pago o no formula oposición, se despachará ejecución por la cantidad a que ascienda la minuta.

Así lo manda y firma. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D./Dña. FREDDY CHRISTIAN CHUCO VELASQUEZ expido y firmo la presente.

En Parla, a 17 de septiembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.395/21)

